

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 17 párrafo III de la Ley de Planeación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de Enero de 1983 y con base en el artículo 11 fracción XIV del estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado el 8 de Febrero de 2006, se presenta ante la Junta Directiva el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE (SMDIF), enmarcado dentro de lo establecido en el diario oficial de fecha 8 de Febrero de 2003, que publica el Acuerdo por lo que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán, Camp., emanando del mismo el ACUERDO con fundamento en lo establecido por el artículo 115 Fracción II y X en relación con los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 17 y 20 de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social; artículo 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracciones VI, VII Y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 36 fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de Campeche y el Decreto No. 137 emitido por la LI Legislatura del H. Congreso Local el 26 de Octubre de 1984, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en esa misma fecha.